

### FIFPRO y Ligas Europeas presentan una queja conjunta contra FIFA

El 23 de julio de 2024, las Ligas Europeas y FIFPRO Europa presentaron una queja ante la Comisión Europea contra la FIFA debido al calendario internacional de partidos, que dichas organizaciones consideran que impone una carga excesiva a las ligas nacionales y pone en riesgo el bienestar de los jugadores.

Tanto FIFPRO como las Ligas Europeas han expresado en varias ocasiones sus preocupaciones sobre el impacto del calendario impuesto por FIFA sobre ligas y jugadores. Afirman que, pese a sus esfuerzos por colaborar con la FIFA para crear un sistema más equilibrado, sus aportaciones no han sido atendidas, y que por ello acuden a dicha la vía legal para proteger la integridad del fútbol y evitar el desgaste excesivo de los jugadores.

En particular, en la queja presentada ante la Comisión Europea se acusa a la FIFA de abuso de su posición dominante, lo cual contravendría la normativa de competencia de la Unión Europea (TFUE, artículo 102). En esta línea, las Ligas Europeas y FIFPRO también sostienen que el doble papel de la FIFA como regulador global y organizador de competiciones supone un conflicto de intereses.

Este conflicto no es nuevo, sino que es el resultado de una disputa prolongada sobre el control y la gestión de los partidos internacionales de fútbol. En 2024, durante la Eurocopa, ya se plantearon determinadas preocupaciones sobre el calendario internacional, particularmente con la decisión de la FIFA de introducir la Copa Mundial de Clubes 2025. La Asociación de Futbolistas Profesionales de Inglaterra (PFA) y el sindicato francés *Union Nationale des Footballeurs Professionnels*, con el apoyo de FIFPRO, ya habían cuestionado la legalidad de estas decisiones unilaterales.

La queja conjunta ante la Comisión Europea es solo una parte de las medidas adoptadas por parte de ligas y sindicatos de jugadores para tratar de frenar lo que aquellos consideran un exceso de poder de la FIFA. De hecho, organismos nacionales de Inglaterra, Francia e Italia ya han emprendido acciones legales separadas, presentando sus casos ante un tribunal comercial de Bruselas.



**Fatemeh Mohammadi**

fatemeh.mohammadi@  
statim.es

Tras el anuncio de la queja, FIFA respondió rápidamente mediante un comunicado en redes sociales en el que defendía su calendario, afirmando que fue aprobado por consenso global, con la participación de representantes de todos los continentes, incluyendo Europa. Asimismo, FIFA argumentó que su calendario es esencial para garantizar el equilibrio entre el fútbol internacional y los torneos nacionales, lamentando que algunas ligas europeas actúen a su modo de ver por intereses comerciales sin considerar las necesidades del fútbol global.

Este caso pone de relieve las tensiones entre la FIFA y las organizaciones europeas de fútbol, ya que mientras la FIFA defiende su calendario como un medio necesario para proteger el desarrollo del fútbol mundial, las Ligas Europeas y FIFPRO creen que las exigencias actuales son insostenibles y perjudiciales para los jugadores. En definitiva, el desenlace de esta disputa podría tener importantes consecuencias para la gobernanza del fútbol tanto en Europa como a nivel internacional.



## Practice Area News

**El Presidente de la RFEF recibe una suspensión de inhabilitación de dos años.** El 16 de julio de 2024, Pedro Rocha, quién ocupaba el cargo de Presidente de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), fue sancionado con una inhabilitación de dos años por el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD), que le prohíbe participar en cualquier actividad federativa, así como con una multa. En particular, la sanción de inhabilitación se debe a la destitución de Andreu Camps, antiguo el Secretario General de la RFEF, mientras que la sanción económica se impone por la extinción del contrato con la asesoría legal de la RFEF y la personación de la RFEF en el caso "Supercopa". No obstante, el Sr. Rocha puede acudir a la vía judicial para defender sus derechos y eventualmente obtener una tutela cautelar de suspensión. Estos nuevos acontecimientos siguen ensombreciendo el fútbol español, con las elecciones presidenciales de la RFEF previstas para noviembre de 2024.

**UEFA sanciona a Morata y Rodri por cánticos de "Gibraltar español" durante las celebraciones de la Eurocopa.** La UEFA ha suspendido a los futbolistas españoles Álvaro Morata y Rodri Hernández por un partido por entonar el cántico "Gibraltar español" durante la celebración de la Eurocopa 2024 en Madrid. El Órgano de Control, Ética y Disciplina de la UEFA, tras recibir la queja de la Federación de Fútbol de Gibraltar calificando los cánticos de "provocativos e insultantes", determinó que su conducta violó las normas básicas al utilizar un evento deportivo para manifestaciones no deportivas, desacreditando al fútbol. El Gobierno de Gibraltar también criticó los comentarios, describiéndolos como discriminatorios y desactualizados.

## In the Firm

- El directorio jurídico **Chambers & Partners** ha rankeado a nuestra firma en el área de derecho deportivo, así como una vez más a nuestros socios Jordi López y Lucas Ferrer como abogados destacados en dicha área. Asimismo, los citados socios junto al también socio Yago Vázquez han sido igualmente reconocidos como abogados destacados por el directorio *Best Lawyers*.

statim